

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

LORENA CUÉLLAR CISNEROS, Gobernadora del Estado a sus habitantes sabed:

Que por conducto de la Secretaría Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado, con esta fecha se me ha comunicado lo siguiente:

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE TLAXCALA, A NOMBRE  
DEL PUEBLO.**

**DECRETO No. 271**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 48 y 54 fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 1, 3, 5 fracción I y 9 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en relación con los diversos 83 y 84 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y IX de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 2 fracción III, 5 fracción VI, 8 fracción IV, 41 párrafo primero y 45 fracción II de la Ley del Patrimonio Público del Estado de Tlaxcala, se autoriza al Ayuntamiento de Cuapixtla, Tlaxcala, la desincorporación del dominio público y a ejercer actos de dominio respecto del inmueble denominado “Una fracción de la parcela número 836Z-3P-1/2 del Ejido San Lorenzo Cuapixtla”, en el Municipio de Cuapixtla, Estado de Tlaxcala, y celebrar Contrato de Donación Pura y Simple a título gratuito a favor de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala (USET), quien lo destinará a la construcción y operación de la Escuela Telesecundaria Federal Transferida con C.C.T29DTV0079N.

El inmueble a donar consta de las medidas, colindancias y superficie siguiente:

**AL NORESTE:** 185.70 (Ciento ochenta y cinco metros, setenta centímetros), con parcela ochocientos diecisiete;

**AL SURESTE:** 27.11 (Veintisiete metros, once centímetros), con pequeña propiedad, actualmente calle la Palma;

**AL SUROESTE:** 185.18 (Ciento ochenta y cinco metros, dieciocho centímetros), linda con Eduardo Hernández Piña, y

**AL NOROESTE:** 27.06 (Veintisiete metros, cero seis centímetros), con parcela ochocientos treinta y cinco y melga de por medio.

**Consta de una superficie de: 5,022.64 m2.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El Ayuntamiento de Cuapixtla, Tlaxcala, acredita la propiedad del inmueble citado en el artículo que antecede con la Escritura Pública número 90233, volumen 989 del protocolo abierto, de fecha veintiocho de enero del año dos mil veintiséis, inscrita en la Dirección de Notarías y Registros Públicos del Gobierno del Estado de Tlaxcala, a la que se le asignó el folio real electrónico TL9V-ISFG-JLJQ-I8RV de fecha 15 de enero de 2026.

**T R A N S I T O R I O**

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

**AL EJECUTIVO PARA QUE LO SANCIONE  
Y MANDE PUBLICAR**

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil veintiséis.

**DIP. DAVID MARTÍNEZ DEL RAZO. – PRESIDENTE. – Rúbrica. - DIP. REYNA FLOR BÁEZ LOZANO. - SECRETARIA. – Rúbrica. - DIP. MARIBEL CERVANTES HERNÁNDEZ. – SECRETARIA. – Rúbrica**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le de el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado,  
en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los  
once días del mes de Mayo del año dos mil  
veintiséis.

**GOBERNADORA DEL ESTADO  
LORENA CUÉLLAR CISNEROS**

Rúbrica y sello

**SECRETARIO DE GOBIERNO  
LUIS ANTONIO RAMÍREZ HERNÁNDEZ**

Rúbrica y sello

\* \* \* \* \*

***PUBLICACIONES OFICIALES***

\* \* \* \* \*

El Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (RPPCOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (RFBODA).

